


 <b>Indeportes</b>   CAUCA	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 8</b>



**POLÍTICA  
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MAYO  
 2024**

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 8</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	4
4. ALCANCE.....	4
5. RESPONSABILIDADES .....	5
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	5
7. DESARROLLO .....	6
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
9. ANEXOS.....	7
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación – INDEPORTES CAUCA, en el marco de funciones y competencias, reconoce la importancia fundamental y presenta los lineamientos y orientaciones para la disposición de la transparencia y el acceso a la información pública y lucha contra la corrupción como pilares esenciales de una gestión responsable y democrática con el objetivo de brindar herramientas para transformar en consultas de acceso a información pública los tramites y otros procedimientos administrativos registrados en el SIGEP (Sistema de Información de Gestión del Empleo Público) en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 18 de la Ley 909 de 2004. Creemos firmemente que el acceso a la información promueve la rendición de cuentas, fortalece la confianza pública y facilita la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Con este fin se ha desarrollado las siguientes políticas de transparencia y acceso a la información pública, las cuales establecen los principios, procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar que la información relevante esté disponible y accesible para todos los interesados.

Este documento contribuirá principios de apertura, inclusión, responsabilidad y respeto por la privacidad donde se reafirma el compromiso con los más altos estándares de transparencia y buen gobierno, con el propósito de ser un modelo de excelencia en la gestión de la información pública.



## 2. OBJETIVOS

### ➤ GENERAL

Regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho con el fin de promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en toda la organización de forma que la ciudadanía acceda de manera oportuna en formatos accesibles a la información que INDEPORTES CAUCA compruebe, genere y adquiera.

### ➤ ESPECIFICO

- Establecer procedimientos claros y transparentes para la gestión de solicitudes de información pública.
- Garantizar la protección de la información sensible y confidencial de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- Capacitar al personal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Diseñar lineamientos que permitan establecer acciones para la identificación y monitoreo de riesgos.

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 8</b>

- Desarrollar pautas que permitan la identificación y seguimiento de riesgos operativos, la mejora de los procesos de acceso a la información y la lucha contra la corrupción.
- Realizar seguimiento a estrategias del mapa de riesgos de corrupción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

### 3. NORMATIVIDAD



- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1081 de 2015 DUR Presidencia: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- Decreto 1784 de 2019: "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica."

### 4. ALCANCE

Las políticas de transparencia y acceso a la información pública de INDEPORTES CAUCA abarcan todas las actividades y procesos relacionados con la gestión, divulgación y protección de la información pública. El alcance de estas políticas incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- **Información cubierta:** Todas las categorías de información generada, recopilada, almacenada o gestionada por INDEPORTES CAUCA, incluyendo, entre otros, informes financieros, políticas internas, información de proyectos, informes de auditorías, decisiones administrativas y cualquier otra información relevante para el funcionamiento y la toma de decisiones de la entidad.
- **Divulgación proactiva:** Las medidas adoptadas para la divulgación proactiva de información relevante, incluyendo la publicación de documentos y datos en el sitio web <https://www.indeportescauca.gov.co> u otros medios de comunicación, de acuerdo con los principios de apertura y transparencia.
- **Capacitación y concientización:** Las actividades de capacitación y concientización destinadas a todo el personal de la organización para garantizar su comprensión y cumplimiento de las políticas de transparencia y acceso a la información, así como para promover una cultura organizacional de apertura y responsabilidad.

Esta política aplica a todos los funcionarios públicos y contratistas, como colaboradores y representantes de la administración pública, en el desempeño de sus funciones y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 8</b>



## 5. RESPONSABILIDADES

Los responsables para garantizar la adecuada aplicación y ejecución del documento son:

- Jefe de Planeación
- Personal de apoyo del proceso de Sistemas de la Información y la Comunicación.

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Autocontrol:** Capacidad para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- **Autogestión:** Capacidad para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Corrupción:** El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información pública:** Es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales. Adicionalmente, según la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. No obstante, estas exenciones tienen una duración limitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido la revelación de sus datos personales o privados.
- **Información pública reservada:** se refiere a aquella información que, a pesar de ser de carácter público, está sujeta a ciertas restricciones o condiciones que limitan su acceso y divulgación. Estas restricciones suelen estar establecidas por leyes, regulaciones o políticas gubernamentales con el fin de proteger intereses legítimos, como la seguridad nacional, la

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 8</b>

privacidad personal, los secretos comerciales o la integridad de procesos legales.

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.
- **Participación ciudadana:** La participación ciudadana es el mecanismo que tenemos las personas para hacer llegar nuestra voz y nuestras propuestas a todos los niveles de gobierno. Es un legítimo derecho de los ciudadanos a intervenir en la toma de decisiones, respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de nuestras comunidades.
- **Plan Anticorrupción:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.
- **SIGEP:** Es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

## 7. DESARROLLO

Para el desarrollo de estas políticas en la entidad, se desglosan unas actividades para el cumplimiento de este:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Desarrollo de procedimientos de solicitud de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un formulario estándar para solicitudes de información pública.</li> <li>• Definir los plazos de respuesta y los procesos de seguimiento para las solicitudes.</li> <li>• Designar un punto de contacto responsable de recibir y gestionar las solicitudes de información.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar categorías de información que se publicaran de manera proactiva en el</li> </ul>



	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA: 2024/05/10</b>	<b>CÓDIGO: A-TIC- PP- 003</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 8</b>
Publicación proactiva de información.	sitio web de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un formato estandarizado para la presentación de información pública.</li> </ul>		
Protección de la información sensible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer protocolos de seguridad para proteger la información confidencial o sensible.</li> <li>• Capacitar personal en el manejo adecuado de la información y en la protección de datos personales.</li> <li>• Implementar medidas de conversión de datos personales en datos que no se puedan utilizar para identificar a ningún individuo garantizando la privacidad de la información.</li> </ul>		
Capacitación y concientización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar sesiones de capacitación para el personal sobre los principios y prácticas de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• Crear materiales de referencia, como manuales o guías, para ayudar al personal a comprender y cumplir con las políticas establecidas.</li> <li>• Sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la transparencia en la cultura organizacional.</li> </ul>		

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El instituto Departamental de Deportes y Recreación – INDEPORTES CAUCA, hará seguimiento del plan de acción, Programa de Transparencia y Ética Pública, o a través de información documentada de cada proceso particularmente de la oficina de Planeación en compañía del proceso de Sistemas de Información y Comunicación, así como el cumplimiento de las acciones descritas. Los controles se realizan con la ayuda de auditorías independientes, que evalúan las actividades del programa, los controles y actividades determinados por Función Pública con base en las recomendaciones de la evaluación del FURAG y el seguimiento del autodiagnóstico.

## 9. ANEXOS

N/A.

	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		 <b>Gobernación del Cauca</b>
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b> 2024/05/10	<b>CÓDIGO:</b> A-TIC- PP- 003	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>PÁGINA:</b> 8 de 8

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	2024/05/10	Elaboración de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nicolas Alexander Diaz Martínez Contratista de TIC		Mónica Mera Cerón Jefe de Planeación Institucional		Acta N°3 Comité de Gestión y Desempeño Resolución 118 del 27 de junio 2024	
Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10	Fecha	2024/05/10